



**ACTA DE INSPECCIÓN**

\_\_\_\_\_, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en la **CLÍNICA VETERINARIA MORET**, sita en la \_\_\_\_\_, en PAMPLONA (Navarra), con NIF \_\_\_\_\_.

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1460 a nombre de \_\_\_\_\_ y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 15 de noviembre de 2021.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, veterinario cotitular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

El cotitular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

**UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en una sala ubicada en la planta baja que colinda en el mismo plano con: consulta, local vecino, escalera y aseo; en el inferior con garaje y en el superior con la propia clínica. \_\_\_\_\_



10/03/2022 - 10:22  
Doc.: 2022/312470

- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la firma \_\_\_\_\_ , modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de 110 kV y 100 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, dotado de un tubo de rayos X de la firma \_\_\_\_\_ , modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ . Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. -----

- Según se manifestó, solamente la puerta de acceso a la sala se encontraba plomada. -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, un protector tiroidal y un par de manoplas, todos ellos de 0,5 mm de espesor.

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala, a la altura del pecho y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 70 kV, 6,3 mAs. Tasa de dosis: \_\_\_\_\_ tras el delantal plomado. Que también fueron medidos los niveles de radiación en el exterior de la sala (en la consulta), con las mismas condiciones, con el siguiente resultado: Tasa de dosis delante del delantal: \_\_\_\_\_ . -----

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de \_\_\_\_\_ -----



- El trabajador expuesto está clasificado como categoría "B". -----

- Realizan el control dosimétrico de una persona,  
mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el  
de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes  
dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. ----

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las  
Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha  
25/03/21. -----

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la  
medida de la radiación, realizados por la UTPR  
de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 6/04/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular  
de la instalación de fecha 25/05/18. -----

- Según se manifestó, el equipo había sido reparado, sin que dicha intervención  
afectara a la calidad de la imagen. -----

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- La sustitución del equipo de rayos x fue solicitada en el "Registro de instalaciones  
de rayos X de diagnóstico médico" en noviembre de 2021 a pesar de que el nuevo equipo  
fue instalado en junio de 2020. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA MORET**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Como respuesta a la desviación indicada y después de consultar con la Unidad Técnica de Protección Radiológica, la causa principal del retraso fue también el retraso de la documentación necesaria para ello, además de tramitar el cambio de equipos, se tramitó un cambio de titularidad de la instalación. Todo acentuado por la situación de pandemia sufrida.

Un saludo.

Pamplona, 09/03/2022

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1460/22 de fecha 25 de febrero de 2022, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:  
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de marzo de 2022

EL INSPECTOR  


Fdo.